

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

2063 *Resolución de 26 de enero de 2024, de la Subsecretaría, por la que se modifica la relación de plazas adjudicadas y se corrigen errores en la relación de aspirantes que han obtenido la puntuación mínima exigida para superar el proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, como personal laboral fijo en los grupos profesionales 1G, 2G, 3G, 4G, M3, M1 y E2 en el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y sus organismos autónomos, sujeto al IV Convenio único para el personal laboral de la Administración General del Estado, convocado por Resolución de 29 de diciembre de 2022.*

De conformidad con la Resolución de 29 de diciembre de 2022 («Boletín Oficial del Estado» número 314, de 31 de diciembre), por la que se convocó el proceso selectivo para ingreso por acceso libre, como personal laboral fijo, en los grupos profesionales 1G, 2G, 3G, 4G, M3, M1 y E2 en el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y sus organismos autónomos, sujeto al IV Convenio único para el personal laboral de la Administración General del Estado,

Esta Subsecretaría resuelve:

Primero.

Una vez finalizado el plazo máximo legal establecido para presentar la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la base 2 de la convocatoria, tal y como se detallaba en la Resolución de 7 de diciembre de 2023 (BOE del 18), de la Subsecretaría, se ha comprobado que la candidata adjudicataria de la plaza perteneciente al número de relación 7, grupo profesional M3-Química, no ha presentado la documentación señalada, por lo que, tras revisar la documentación aportada por el primer candidato suplente en dicho número de relación, esta Subsecretaría acuerda adjudicar la plaza a:

Código	Centro Directivo. Organismo Autónomo	Provincia de destino	DNI	Apellidos y nombre
5322452	CENTRO DE ESTUDIOS Y EXPERIMENTACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS (CEDEX). CENTRO DE ESTUDIOS DE PUERTOS Y COSTAS.	MADRID.	***0605**	MARTÍN LOZANO, RAÚL.

Segundo.

Detectada omisión de una de las candidatas en el anexo I de la Resolución de 7 de diciembre de 2023 (BOE del 18), de la Subsecretaría, por la que se resuelve el proceso selectivo para el ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo en los grupos profesionales 1G, 2G, 3G, 4G, M3, M1 y E2 en el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible y sus organismos autónomos, sujeto al IV Convenio único para el personal

laboral de la Administración General del Estado, convocado por Resolución de 29 de diciembre de 2022, se corrige el mismo en los términos que aparecen en este anexo.

Anexo I. Relación de aspirantes que han obtenido la puntuación mínima exigida para superar el proceso selectivo, por orden de puntuación, donde dice:

«Número de relación 3: Grupo profesional 2G-Administración»

DNI	Apellidos y nombre	Méritos profesionales	Méritos formativos	Puntuación total
***5844**	URQUIDI GARAY, BÁRBARA.	60	17,5	77,5
***9431**	MORENO RODRÍGUEZ, VANESSA.	60	15	75»

Debe decir:

«Número de relación 3: Grupo profesional 2G-Administración»

DNI	Apellidos y nombre	Méritos profesionales	Méritos formativos	Puntuación total
***5844**	URQUIDI GARAY, BÁRBARA.	60	17,5	77,5
***9431**	MORENO RODRÍGUEZ, VANESSA.	60	15	75
***3716**	TARDÓN LOSÁÑEZ, MARÍA ESTRELLA.	0	40	40»

Tercero.

Contra la presente resolución podrán interponerse, con carácter potestativo, los recursos que procedan con arreglo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien demanda ante los Juzgados de lo Social de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social. Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 39/2015 de 1 de octubre.

Madrid, 26 de enero de 2024.–El Subsecretario de Transportes y Movilidad Sostenible, Jesús Manuel Gómez García.